



**Anuncio de Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo sobre información pública de calificación urbanística (068/25 SNU), para Proyecto de autorización administrativa y ejecución de instalaciones para planta solar fotovoltaica (PSF) "HAYABUSA" y subestación eléctrica transformadora (SET) "HAYABUSA" y líneas de evacuación, en los municipios de Cedillo del Condado y Palomeque (Toledo), promovido por CORPORACIÓN EMPRESARIAL TEGARA II, S.L.**

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística (068/25 SNU), de una planta solar fotovoltaica (PSF) "HAYABUSA" y subestación eléctrica transformadora (SET) "HAYABUSA" y líneas de evacuación que afecta a los municipios de Cedillo del Condado y Palomeque, promovido por CORPORACIÓN EMPRESARIAL TEGARA II, S.L.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas rústicas afectadas por la instalación son:

Término de Palomeque:

Polígono 5, parcelas 264, 269, 292, 427, 444, 445, 457, 460, 9012, 9018 y 9019.  
Polígono 6, parcelas 46, 97, 167, 168, de 174 a 178, 181, 204, de 207 a 209, 211, 212, de 245 a 247, 250, 251, 257, 284, 285, 1206, 9001, 9004, 9016, 9023 y 9024.  
Polígono 7, parcelas 5, de 8 a 13, de 15 a 17, 19, de 28 a 31, 33, 34, de 36 a 39, 41, de 53 a 63, 70, 84, 85, de 87 a 104, 106, de 108 a 118, de 120 a 122, 124, 125, 127, 128, de 131 a 135, 142, 143, de 145 a 147, 150 a 156, 160, 9003, 9004, 9009, 9010 y 9011.  
Polígono 13, parcelas 25 y 1024.

Término de Cedillo del Condado:

Polígono 10, parcelas 238, 245, 247, 248, 250, 251, 254, 257, 262, 266, 267, 269, 271, 272, 274, 290, 9002, 9008 y 9016.  
Polígono 11, parcelas 132, de 135 a 138, 147 a 153, 156, 158, de 160 a 166, 168, 169, de 183 a 189, 191, 193, 195, 196, de 198 a 203, de 206 a 213, de 215, de 218 a 220, de 225 a 230, de 232 a 234, de 236 a 246, de 250 a 254, 255, 1133, 9004, 9006, 9007 y 9008.  
Polígono 23, parcelas 12, 13, 27, 45, 75, 9001, 9003.

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto, a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística ya mencionada, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, y en el Servicio de Ejecución y Apoyo Urbanístico de la Delegación de Fomento en Toledo, sita en Calle Río Portiña nº 2, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 70, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El Delegado Provincial de la  
Consejería de Fomento en Toledo

